



**RESOLUCION No. DESAJVAR21-1163**  
24 de marzo de 2021

“Por medio de la cual se integra la lista de los Auxiliares de la Justicia vigencia 2021 -2023.”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que atendiendo lo dispuesto por los artículos 48 y 618 de la Ley 1564 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PSAA15- 10448 de diciembre 28 de 2015.

Que con la expedición del Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, se reglamentó la actividad de los Auxiliares de la Justicia y se estableció el procedimiento para la integración de las correspondientes listas.

Que, en atención al Acuerdo antes referido, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, publicó en la fecha de 20 de octubre de 2020, la convocatoria para la conformación de la lista de auxiliares de la justicia en el Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2023.

Que el Aviso de convocatoria fue publicado en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), junto al formulario de inscripción.

Que, una vez surtido el proceso de inscripción, revisión y evaluación de la documentación entregada por los interesados, la entidad publicó el listado de los admitidos e inadmitidos, el cual fue fijado y publicado el 22 de enero de 2021 en la página Web de la Rama Judicial.

Que luego de publicados los listados de admitidos e inadmitidos, se surtió la etapa de recepción de recursos de reposición y apelación de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 19 del acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, y el cronograma de proceso, procediendo a resolverlos en primera instancia y concediendo la apelación de aquellos que así fueron solicitados.

Que, una vez finalizada la etapa de recepción y contestación de recursos, se procedió a recibir las pólizas de garantía (secuestre categoría I y II) entre el 1 y el 13 de marzo del 2021.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 del Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, la lista de auxiliares de la justicia será obligatoria a partir de la desfijación del aviso de que trata el artículo 16 de dicho Acuerdo.

Que la interposición de los recursos de la vía gubernativa por parte de quienes no resultaron inscritos y la formulación de objeciones no será óbice para su utilización.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Integrar la lista definitiva de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, por el período comprendido entre 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 21 del Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, el Cronograma de Proceso de fecha 20 octubre de 2020, de acuerdo con las listas adjuntas que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°. Los listados descritos en el artículo anterior, podrán ser objeto de modificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, si se llegase a comprobar que una persona inscrita como Auxiliar de la Justicia no cumpla con los requisitos exigidos para el efecto.

PARAGRAFO 1. La lista de Auxiliares de la Justicia integrada mediante el presente acto, también podrá ser modificada de conformidad con las decisiones surtidas por el Ad Quem al resolver el recurso de apelación.

ARTICULO 3°. Remitir el presente acto administrativo a los correos electrónicos de los despachos judiciales para su conocimiento y fines pertinente; de igual forma publicar en la página web de la Rama Judicial, el presente acto administrativo en el enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-valledupar/344>

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, el 24 de marzo de  
2021.



**CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO**